

RESOLUCIÓN N° 76 /2021.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO KM. 312, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.021.**

Asunción, 08 de Febrero de 2021.-

**VISTA:**

La Nota N°03/2021, de fecha 01 de Febrero de 2021, presentada por el Dr. Sergio Cardozo, Jefe Interino del Campo Experimental Ganadero Chaco Km. 312 del IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bobina y Caprina, para el consumo mensual de dicho Campo Experimental, durante el año 2021. La cantidad solicitada para faena anual de la especie vacuna es de doce (12) animales y para la especie caprina veinticuatro (24) animales, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el expediente cuenta con el Vo. Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, de la Dirección General de Programas de Investigación y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 39/2021, de fecha 08/02/2021, en su parte final reza: "...esta Dirección de Asesoría recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar el faenamiento anual solicitado....., atento al siguiente cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco 312 - Mensual	Total del año 2021
1	Ganado Bovino	Una (1) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprino	Dos (2) cabezas	Veinticuatro (24) cabezas

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el faenamiento anual de animales para el consumo del Campo Experimental Ganadero Chaco Km. 312, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.021, conforme al siguiente Cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco 312 - Mensual	Total del año 2021
1	Ganado Bovino	Una (1) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprino	Dos (2) cabezas	Veinticuatro (24) cabezas

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente